Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 11001-40-03-005-2021-00997-00
CAUSANTE: PABLO ANDRES CHAVARRO ORTIZ

Cumplidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 488, 489 y 490 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1º.- DECLARAR abierto y radicado en ese despacho el proceso de sucesión intestada del causante **PABLO ANDRES CHAVARRO ORTIZ.**

2°- Reconocer al menor **DANIEL ANDRES CHAVARRO GUZMAN**, representado por su progenitora DENNIS DAMARYS GUZMAN MANCIPE y al menor **ANDRES SANTIAGO CHAVARRO BLANCO**, representado por su progenitora ANGIE LICED BLANCO SANCHEZ, como HEREDEROS del señor **PABLO ANDRES CHAVARRO ORTIZ (q.e.p.d.).**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1312 del C. C., quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3°-. En la forma indicada en los artículos 490 del C.G.P. y 10° del Decreto 806 de 2020 emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada del causante **PABLO ANDRES CHAVARRO ORTIZ (q.e.p.d.)**. Por secretaria procédase según lo indicado, dejando las constancias de rigor y contrólense los términos correspondientes.

4°.- Ordénese la elaboración de los correspondientes inventarios y avalúos de los bienes dejados por la causante en el presente sucesorio.

5°.- OFÍCIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES informándole del presente trámite a fin de que expidan el paz y salvo de las obligaciones tributarias de la de cujus.

6°- DÉSELE publicidad a la apertura de este proceso de sucesión en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

7.- Se reconoce personería a la abogada **GLORIA INES GRIMALDOS SUAREZ**, como apoderada judicial de los demandantes, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 14
Fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59078f88c1944d55cf311025bbaa810b58b6348e29a0a4048e123be4e7c28e9b**
Documento generado en 09/02/2022 10:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica